

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.640/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tal requerimiento se fundamenta en la de contar con docentes que estén concursados en carrera como auxiliares, de los cuales se estima que uno pueda acceder a la Categoría de Profesor Adjunto y en función del próximo proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Enfermería, en vista que la misma ha sido incorporada a la nómina de carreras previstas por el Artículo 43º de la Ley de Educación Superior;

QUE a Fs. 05 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

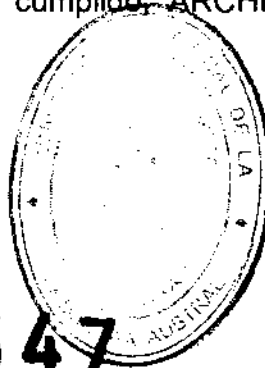
QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

547